

Descripción de la Problemática
Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

ANTECEDENTES.

El Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam) se estableció mediante Decreto Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1994, ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, con una superficie de 154,052-25-00 hectáreas, integrada por un polígono general, que presenta ecotonos y ecosistemas con una gran biodiversidad neotropical, con especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción; en donde se encuentran selvas tropicales medianas, bajas y bajas inundables; bosques de manglar chaparro o mangle rojo; esteros; grandes zonas inundables; lagunas como la de Conil y Chaak Mo Chuc; mares someros que la limitan al norte y al este, así como zonas de selva que tienen una influencia importante en los ecosistemas estuarinos del área natural protegida "Ría Lagartos", y que representa el hábitat de especies de flora y fauna algunas de ellas con categoría de riesgo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, como son las tortugas marinas blanca, caguama y de carey; cocodrilos; aves como el flamenco, el jabirú, la espátula rosada, el zopilote rey, el halcón peregrino, el halcón aplomado, el águila crestada, el pavo de monte, el hocofaisán, el cojolite, la perdiz de Yucatán, una subespecie de garzón cenizo; así como mamíferos como la subespecie de tlacuachillo dorado, el mono araña y el aullador, el oso hormiguero, el cacomixtle tropical, el jaguar, el puma, el ocelote, el margay o el tigrillo, el jabalí de labios blancos, el venado temazate, el tapir y el manatí.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El instrumento que nos ocupa no deriva directamente de la problemática aquí descrita, sino de lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 66, y en el Reglamento de dicho ordenamiento en materia de áreas naturales protegidas en su artículo 72, sin embargo será de gran ayuda para atender la problemática mediante su aplicación toda vez que en él se incluyen las políticas y medidas de protección, manejo y procesos de conocimiento, cultura y gestión para la conservación del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam.

El Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, representa una de las zonas con ecosistemas poco perturbados en la Península de Yucatán, el cual contiene hábitats bien

Descripción de la Problemática
Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

conservados como selvas, humedales, manglares y petenes, indispensables para la conservación de la biodiversidad *in situ*, incluyendo especies amenazadas o en peligro de extinción, razón por la cual el área natural protegida forma parte de la Región Marina Prioritaria 62 Dzilam-Contoy; la Región Terrestre Prioritaria (RTP) 146, Dzilam-Ría Lagartos-Yum Balam; Región Hidrológica Prioritaria 103 Contoy, así como del Área de Importancia para la Conservación de las Aves AICA SE-42.

En el Área de Protección habitan numerosas especies de flora y fauna, incluyendo 400 especies de flora, 418 especies de aves, que constituyen el 91% de las especies registradas en la Península de Yucatán, 7 especies de mamíferos marinos, y numerosas especies de valor comercial, como pargo lunar (*Lutjanus analis*), el canané o rubia (*Ocyurus chrysurus*), el pargo mulato (*Lutjanus griseus*), el pargo canxic (*Lutjanus apodus*), corvina pinta (*Cynocion nebulosus*), langosta (*Panulirus argus*); pulpo (*Octopus maya* y *O. vulgaris*), mero (*Epinephelus morio*), entre otras.

Asimismo, habitan especies con alguna categoría de riesgo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo, incluyendo 13 especies de flora, 63 de aves, seis especies de delfines incluyendo la orca falsa (*Pseudorca crassidens*), orca (*Orcinus orca*), cachalote pigmeo (*Kogia breviceps*) manatí del Caribe (*Trichechus manatus manatus*), tiburón ballena (*Rhincodon typus*). De igual manera, las playas representan zonas de anidación de dos especies de tortugas marinas: Carey (*Eretmochelys imbricata*) y blanca (*Chelonia mydas*).

Por otro lado, el Área de protección de Flora y Fauna presta importantes servicios ambientales tales como la regulación climática regional, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos. Estos servicios mantienen la biodiversidad y la producción de bienes tales como alimento, agua, madera, combustibles y fibras, entre otros.

A pesar del relativo buen estado de conservación de los ecosistemas del área natural protegida, la degradación y fragmentación de los hábitats que contiene, así como la pérdida de especies y de la diversidad genética, obedecen a los efectos acumulativos de la industria, la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la caza, la pesca y la captura ilícita de especies para fines comerciales.

Descripción de la Problemática
Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

Uno de los problemas detectados y que mayor impacto tienen en la pérdida de las selvas y por consiguiente de la fauna, es la deforestación, misma que actúa como un factor de cambio en el uso del suelo. En las zonas rurales del Área de Protección de Flora y Fauna, se van incrementado paulatinamente las áreas dedicadas a la agricultura. De la misma manera, se devastan áreas de selvas para la creación de potreros para dedicarlos a la ganadería extensiva.

Una perturbación que afectó al APFF en su zona terrestre, fue el incendio que inició el 18 de septiembre de 2016 en la isla Holbox y que afectó a cerca de 35 hectáreas en el lado noreste de la Isla, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. La CONANP realizó las tareas para sofocar el incendio en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), pero los daños fueron mayúsculos. Este siniestro originó la creación de la subzona de recuperación “la ensenada” que está integrada por una superficie total de 87.2246 hectáreas, conformada por un polígono con presencia de selva baja caducifolia y matorral de duna costera que fueron impactados por un incendio forestal en el año 2016, y que se encuentra en proceso de recuperación. Esta subzona responde a esta problemática particular ya que la vegetación original corresponde a un mosaico de vegetación constituido por diversas especies herbáceas que pueden ser características de la duna costera, como *Ambrosia hispida*, pantzil (*Suriana maritima*), sikimay (*Tournefortia gnaphalodes*) y el dziuche (*Pithecellobium keyense*) o de la vegetación de matorral costero como la uva de mar (*Coccoloba uvifera*), el chit (*Thrinax radiata*). La presencia y dominancia de la uva de mar y el dziuche es característica de ecosistemas costeros en donde la vegetación original ha sido transformada. En otras porciones predominan el chechen (*Metopium brownei*) y el icaco (*Chrysobalanus icaco*). Y por las características anteriormente descritas, se dispuso a esta subzona como de Recuperación, ya que estas son superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación, por lo que no deberán continuar las actividades que llevaron a dicha alteración y donde sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales cuando científicamente se compruebe que no se afecta la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Por otro lado, en la zona costera la problemática que se ha observado está relacionada con el cambio de uso del suelo, en donde los ecosistemas costeros (dunas y playas) están siendo

Descripción de la Problemática
Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

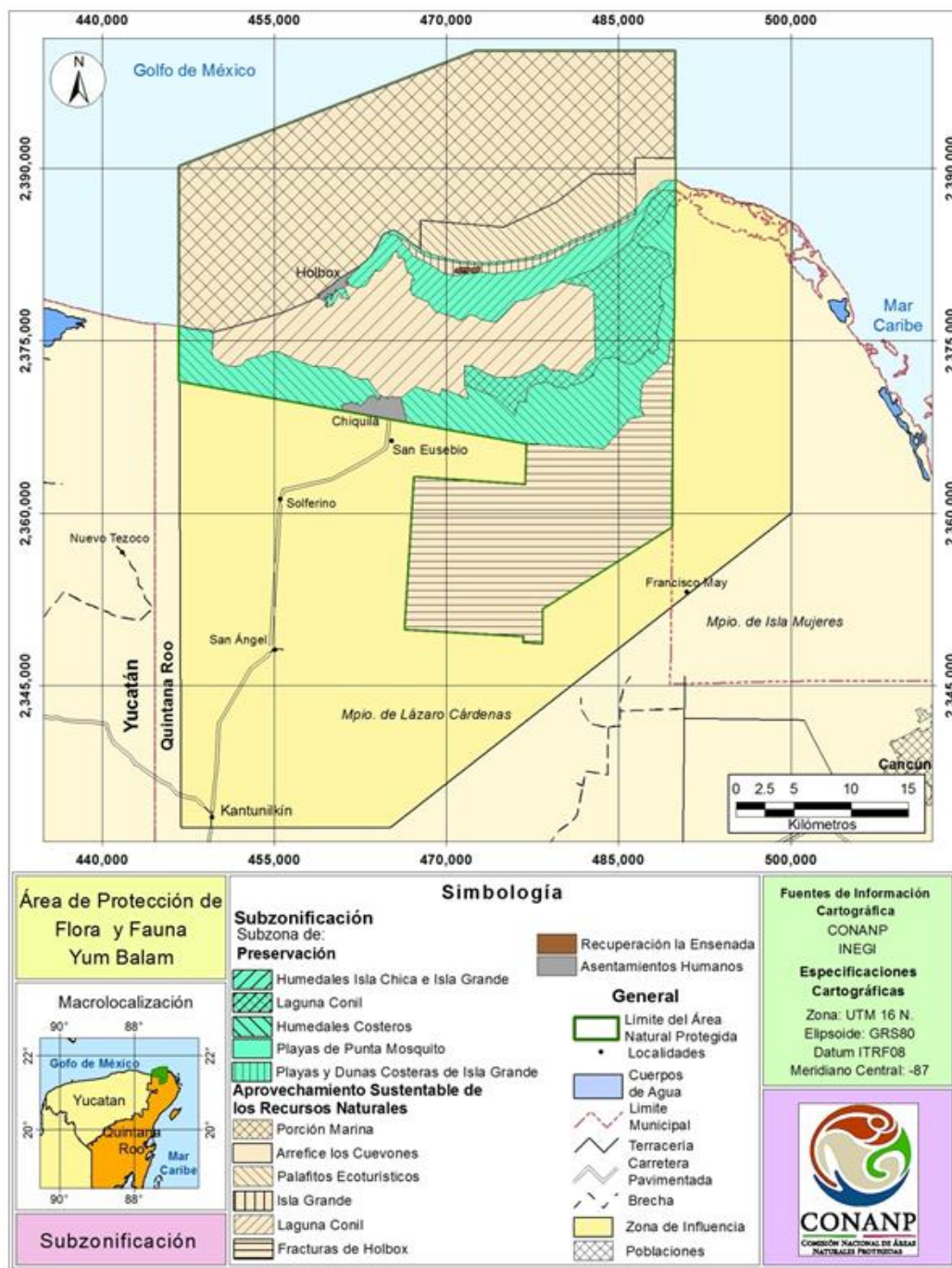
modificados con la construcción de infraestructura turística; con estas modificaciones, se pierde la continuidad de la interface mar-tierra. De continuar el desarrollo turístico sin una visión de largo plazo, el establecimiento y operación de infraestructura para servicios y las actividades turístico-recreativas, podrían tener efectos severos sobre la economía de las poblaciones locales al ser desplazadas por esta actividad, sin embargo se abre una oportunidad económica a un grupo más selecto y reducido de la población.

En virtud a los anteriores problemas resulta de vital de importancia contar con un programa de manejo en los términos que se plantean en el presente anteproyecto, pues contempla la subzonificación del área natural protegida, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación que es utilizado con el fin de ordenar y orientar las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, con la finalidad de que se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de aquella a largo plazo

Por lo anterior, el presente anteproyecto tiene como uno de sus objetivos fomentar el desarrollo sustentable al interior del Área de Protección de Flora y Fauna, a través de estrategias y programas que determinen las actividades y acciones de conservación, protección, investigación, aprovechamiento sustentable, restauración, capacitación, educación y recreación, y demás actividades relacionadas con el desarrollo sustentable.

Descripción de la Problemática
Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam

Figura 1. Polígono del APFF Yum Balam.



Fuente: CONANP, 2016. Anteproyecto de Proyecto de Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam.